

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL – DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: TANIA ALEJANDRA MENESES CUELLAR
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS HURTADO TORRES
RADICACIÓN: 180943184001-2022-00003-00 **FOLIO:** 185 **TOMO:** I
ASUNTO: ADMITE DEMANDA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 080

Dentro de la oportunidad legal el apoderado judicial de la demandante subsanó la presente demanda, estableciéndose que ésta reúne los requisitos de forma y fondo, previstos por los artículos 28 (numeral 2), 82, 90 y 91 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, interpuesta por TANIA ALEJANDRA MENESES CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.118.072.715 de Valparaíso, Caquetá, en contra de JULIÁN ANDRÉS HURTADO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.072.031 de Valparaíso, Caquetá, por medio de la cual se pretende definir el estado civil entre las partes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este proveído al demandado conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en la forma en que lo indica el Decreto 806 de 2020¹, y désele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la notificación, para que proceda a contestarla por escrito a través de apoderado judicial y pida las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses, para lo cual se le entregará una copia de ésta y sus anexos.

TERCERO: DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 420-85010, el que representa el bien inmueble de propiedad de JULIÁN ANDRÉS HURTADO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.072.031 de Valparaíso, Caquetá.

Por medio Secretaría, **librese** el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado y expida el certificado de libertad y tradición de dicho predio, a costa de la parte interesada.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de la posesión ejercida por el señor JULIAN ANDRÉS HURTADO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.072.031 de Valparaíso, Caquetá, sobre el bien inmueble (casa urbana) ubicado en el casco urbano de la

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

inspección de policía Santiago de la Selva, jurisdicción del municipio de Valparaíso, Caquetá, distinguido con el número 02-00-0800-0018-001.

QUINTO: COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso, Caquetá, para que, por su conducto, lleve a cabo la diligencia de secuestro de la posesión ejercida por JULIAN ANDRÉS HURTADO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.072.031 de Valparaíso, Caquetá, sobre el bien inmueble (casa urbana) ubicado en el casco urbano del corregimiento Santiago de la Selva, jurisdicción del municipio de Valparaíso, Caquetá, distinguido con el número 02-00-0800-0018-001.

Por Secretaría **librese** el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

754597aaf664c64807ebc4e743bbeb63fe617983432c6ff7ab52d2a672aa30fa

Documento generado en 25/02/2022 10:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>